



NIT. 900.604.590-1

Cota, Cundinamarca 3 de febrero de 2021

Señores

**RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
SANTA MARTA**

Aten. Sr. Dario Ortega Lugo

Supervisor OC. 63103

Santa Marta,

REFERENCIA: SOLICITUD DE PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA **63103**

JUSTIFICACIÓN: “Adquirir e instalar computadores para despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial en el departamento del Magdalena”

La suscrita **ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA**, identificada con C.C. No. 53.050.808 de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de la firma **P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S**, con Nit. **900.604.590-1**, Por medio del presente me permito solicitar Formal y comedidamente a la entidad una prórroga de 150 días calendario adicionales contados a partir del vencimiento para la ejecución de la orden de compra para la entrega de 85 AIO 21.5pulgadas WIN 10 PRO 64 BITS 3900 INTERMEDIA NA HDD + SSD 1 TB 7200 RPM + 256 GB PCIe 8 GB INTERNA, lo anterior debido a los siguientes hechos:

PRIMERO: La **RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SANTA MARTA**, a través del **ACUERDO MARCO DE PRECIOS** suscrito con **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** hizo apertura al proceso número **98566** para la adquisición de 85 AIO 21.5pulgadas WIN 10 PRO 64 BITS 3900 INTERMEDIA NA HDD + SSD 1 TB 7200 RPM + 256 GB PCIe 8 GB INTERNA.

SEGUNDO: la empresa **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**. Con Nit 900.604.590-1 como empresa del sector de tecnología y habilitada para este proceso hizo oferta.

TERCERO: previo cumplimiento y evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS** resultado adjudicatario de la orden de compra No. 63103.

CUARTO: una vez se surtieron los trámites internos se suscribió la ORDEN DE COMPRA No. **63103** cuya justificación es: “Adquirir e instalar computadores para despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial en el departamento del Magdalena”

QUINTO: el valor de la orden de Compra No. **63103** se estableció en la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA Y CINCO M/CTE**

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

Aut Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de CargaTel: 8773518

gerencia@pypsystems.com

(\$214.439.314,95) con un plazo de ejecución de hasta el diecisiete (17) de febrero de 2021.

SEXTO: Una vez tuvimos la orden de compra por la entidad, al siguiente día se colocó orden de compra por medio de uno de nuestros importadores a nuestro fabricante **HP** por la totalidad de los equipos objeto del contrato.

SÉPTIMO: El fabricante **HP** como parte del proceso acepta la orden de compra produciendo órdenes internas de trabajo.

OCTAVO: Que **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS** realiza un proceso de seguimiento a la orden de compra a **HP** con el objetivo de asegurar el cumplimiento de su compromiso contractual asumido.

NOVENO: Con el propósito de asegurar y confirmar el cumplimiento del contrato, **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS** realizó la solicitud al fabricante **HP** solicitando información de la fecha de entrega de los equipos para cumplir con el objeto en tiempo, es decir antes del diecisiete (17) de febrero de 2021, el comunicado remitido por este con fecha del 26 de enero Suscrita por el señor **SANTIAGO BARBOSA** en condición de Sales Manager Corporate, Enterprise & Public Sector de **HP Colombia SAS** informa:

“Señores PyP

A medida que continuamos navegando tiempos sin precedentes, en HP seguimos firmemente enfocados en nuestros clientes, abordando rigurosamente y mitigando los cambiantes desafíos resultantes de la pandemia COVID-19.

Al principio de la pandemia, enfrentamos interrupciones en los procesos de fabricación y logística. Actualmente, estamos trabajando incansablemente para satisfacer la extraordinaria demanda por nuestros productos ideados para trabajar, aprender, enseñar y entretenerse desde casa. Continuamos trabajando en estrecha colaboración con nuestros proveedores de componentes y de servicio de envíos para agilizar la entrega de pedidos lo más rápido posible con el fin de satisfacer esta demanda, incluyendo el aumento de proveedores aprobados, el ajuste de nuestra producción, transporte y capacidad de entrega, pero la situación puede permanecer comprometida durante varios meses. En consecuencia, apreciamos su paciencia mientras trabajamos activamente para entregar sus pedidos.

El estado y los posibles retrasos en los pedidos de los clientes ya existentes continúan reflejándose en los sistemas de HP y se actualizarán periódicamente, incluyendo notificaciones por correo electrónico al enviar el pedido o si este se retrasa.

Seguimos monitoreando de cerca la situación y respondiendo en tiempo real las consultas y problemas de soporte de clientes y socios. Valoramos enormemente su negocio y apreciamos su paciencia.

Por favor, para cualquier pregunta sobre el pedido específico utilice los canales tradicionales de HP “

DECIMO: P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS y HP están trabajando de manera conjunta para garantizar el cumplimiento y la entrega en el menor tiempo posible.

UNDÉCIMO: Que según el manual de Guía para contratar la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos – ETP través del Acuerdo Marco CCE- 925-AMP-2019 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, indica que el tiempo de entrega para estas unidades es de 50 días calendario.

Tabla 1 Tiempo de entrega de ETP para el Lote de Compra -venta

Lote compra-venta			
Cantidad	Zona 1	Zona 2	Zona 3
Entre 1 y 50	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario
Entre 51 y 500	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario
Entre 501 y 3.000	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
Entre 3.001 y 10.000	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario
Más de 10.001	60 días calendario	65 días calendario	70 días calendario
Entre 501 y 3000	40 días calendario	40 días calendario	40 días calendario
Lote compra-venta: Subcategoría de Formación y educación			
Cantidad	Zona 1	Zona 2	Zona 3
Entre 1 y 5.000	90 días calendario	100 días calendario	110 días calendario
Más de 5.001	120 días calendario	130 días calendario	140 días calendario

Fuente: Elaborado por Colombia Compra Eficiente

La entrega se debe realizar durante horas hábiles. Las horas hábiles corresponden al horario máximo de ocho (8) horas diarias, entre lunes y sábado, definido por la Entidad Compradora.

DECIMOSEGUNDO: Que la pandemia declara por la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** y estado de emergencia sanitaria el cual fue declara mediante la resolución 385 del 12 de marzo de 2020 por el nuevo coronavirus COVID-19, está afectando el proceso de fabricación e importación de nuestro fabricante **HP**, lo que impacta de manera directa en los tiempos de ejecución de la **orden de compra No. 63103**.

Con base a lo anterior se puede validar que por hechos ajenos a la voluntad de **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS** y debido al inconveniente con los tiempos de fabricación de nuestro fabricante **HP**, no podemos entregar los equipos objeto de la Orden de Compra por hechos de un tercero.

Como se puede evidenciar hemos realizado la totalidad de esfuerzos técnicos y logísticos para cumplir adecuadamente con la operación, pero dependemos de los elementos propios de la operación y manufactura del fabricante **HP**.

Con base en lo anterior se nos es factible, solicitar una prórroga de la ejecución por los argumentos expuestos.

Dado que en el caso que nos ocupa fue ajeno a la voluntad contractual de P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S se han dado los dos aspectos que tanto la norma adjetiva como la jurisprudencia han señalado para que se constituya HECHO DE UN TERCERO COMO CAUSAL EXIMENTE DE CULPA como es el hecho imprevisible e irresistible

FUNDAMENTO JURÍDICO

El hecho de un tercero como causal de exoneración consiste en la intervención exclusiva de un agente jurídicamente ajeno al demandado, en la producción de un daño. Para que el hecho de un tercero tenga poder exoneratorio, dicha conducta debe reunir las mismas características de imprevisibilidad e irresistibilidad que se requieren para la fuerza mayor y el caso fortuito. Asimismo, la intervención del tercero debe ser esencial para la producción del perjuicio.

Requisitos y Efectos:

1. El hecho debe ser causado por un tercero. Es decir, el fenómeno debe ser producido por cualquier persona que carece de relación de dependencia jurídica con el demandado y por la cual éste no tiene obligación de responder.
2. El hecho debe ser irresistible. Es decir, el hecho de un tercero debe poner al demandado – a pesar de sus mayores esfuerzos – en imposibilidad de evitar el daño.
3. El hecho debe ser imprevisto. Es decir, debe ser un evento de un carácter tan remotamente probable y súbito que ni siquiera una persona diligente hubiera razonablemente tomado medidas para precaverlo.
4. Dentro de las concausas que puedan concurrir para la producción del perjuicio, la conducta del tercero debe desempeñar un papel exclusivo o esencial.
5. El hecho de un tercero es una modalidad de causa extraña, el cual rompe el vínculo de causalidad entre el perjuicio sufrido y la conducta del demandado. Genera, en consecuencia, sentencia desestimatoria de cualquier pretensión de declaratoria de responsabilidad civil, ya sea contractual o extracontractual.

6. Cuando el hecho de un tercero ha prosperado como excepción de fondo y causal de exoneración de responsabilidad civil, el demandante vencido tiene la posibilidad iniciar un proceso separado en contra de dicho tercero para solicitar la reparación del perjuicio.

7. Cuando el hecho de un tercero no es la causa esencial para la producción del daño, serán solidariamente responsables de tal perjuicio el tercero y el demandado, siguiendo la regla establecida por el artículo 2344 del Código Civil.


Teniendo en cuenta lo anterior que no es nuestra voluntad de incumplir dado que dado los dos aspectos que tanto la norma adjetiva como la jurisprudencia ha señalado para que se constituya HECHO DE UN TERCERO COMO CAUSAL EXIMENTE DE CULPA como es el hecho imprevisible e irresistible, nos vemos avocados a solicitar la prórroga

Adicionalmente teniendo en cuenta el artículo 64 del Código Civil donde define “<FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO>. Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.” La pandemia declarada mundialmente impacto en los procesos de fabricación del fabricante **HP** para la orden de entrega de estos equipos.

Por lo anterior nos comprometemos hacer la entrega de los equipos antes del 18 de mayo de 2021, gracias por su comprensión

Adicional anexamos comunicados de HP y Colombia Compra Eficiente donde se pone en conocimiento los problemas de escasez de componentes en los procesos de computo

Sin más, quedo atenta de usted



ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA

CC: 53. 050. 808 de Bta.

Representante Legal

NIT. 900.604.590-1

Email. licitaciones@pypsystems.com, gerencia@pypsystems.com

Tel: 8773518 – 317365237

Dirección: Auto Medellín km 3.5 Terminal Terrestre de Carga Btá oficina C 72

Santiago Barbosa
Sales Manager
Corporate, Enterprise & Public Sector
Enero 26/2021



Referencia: CSJ, Evento por Colombia Compra Eficiente # 98566

Señores PyP

A medida que continuamos navegando tiempos sin precedentes, en HP seguimos firmemente enfocados en nuestros clientes, abordando rigurosamente y mitigando los cambiantes desafíos resultantes de la pandemia COVID-19.

Al principio de la pandemia, enfrentamos interrupciones en los procesos de fabricación y logística. Actualmente, estamos trabajando incansablemente para satisfacer la extraordinaria demanda por nuestros productos ideados para trabajar, aprender, enseñar y entretenerse desde casa. Continuamos trabajando en estrecha colaboración con nuestros proveedores de componentes y de servicio de envíos para agilizar la entrega de pedidos lo más rápido posible con el fin de satisfacer esta demanda, incluyendo el aumento de proveedores aprobados, el ajuste de nuestra producción, transporte y capacidad de entrega, pero la situación puede permanecer comprometida durante varios meses. En consecuencia, apreciamos su paciencia mientras trabajamos activamente para entregar sus pedidos.

El estado y los posibles retrasos en los pedidos de los clientes ya existentes continúan reflejándose en los sistemas de HP y se actualizarán periódicamente, incluyendo notificaciones por correo electrónico al enviar el pedido o si este se retrasa.

Seguimos monitoreando de cerca la situación y respondiendo en tiempo real las consultas y problemas de soporte de clientes y socios. Valoramos enormemente su negocio y apreciamos su paciencia.

Por favor, para cualquier pregunta sobre el pedido específico utilice los canales tradicionales de HP.

Saludos,


Santiago Barbosa D (27 Jan. 2021 14:55 EST)

Santiago Barbosa Delgado
Sales Manager
Corporate, Enterprise & Public Sector


JCE


CA



HP Colombia S.A.S.
N.I.T. 900.824.185-5
Cl. 100 No. 7-25
Bogotá- Colombia
www.hp.com.co

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2020

Señor
JOSE ANDRES O'MEARA
Director General
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Situación de Mercado/Escasez de Componentes

Respetado señor O'Meara:

Desde HP Colombia S.A.S. en calidad de subsidiaria de HP Inc. en Colombia, consideramos relevante que Colombia Compra Eficiente, como entidad rectora de la compra pública en Colombia conozca las distintas realidades y hechos sobrevinientes que ocurren en el mercado de tecnología y computación actual, que tienen la potencialidad de modificar de manera imprevisible los términos en los cuales se ha desarrollado la relación contractual entre el Estado y los particulares.

Consideramos importante que Colombia Compra Eficiente tenga conocimiento de la situación que viene ocurriendo dentro del mercado mundial de equipos tecnológicos, debido a las dificultades que en la actualidad están enfrentando los fabricantes de partes y componentes para abastecer la demanda de los distintos mercados, dado el importante aumento en la demanda de equipos tecnológicos resultante del incremento de actividades que como el Teletrabajo y la Educación Virtual vienen generando.

Si bien se han tomado medidas para mitigar esta situación y ampliar la oferta, la exponencial demanda de productos afecta la estabilización de respuesta por parte de fabricantes.

El mercado colombiano no escapa a esta realidad llevando a que las condiciones contractuales pactadas en muchos de los acuerdos de provisión de equipos de cómputo se puedan ver impactados en los términos convenidos por las empresas contratistas de manera muy generalizada.

Aprovechamos la oportunidad para dar visibilidad a la entidad de que estos hechos pueden impactar la ejecución de la contratación estatal relacionada a equipos de cómputo y periféricos, entre otras cosas, producto de que el teletrabajo y la educación virtual se siguen estimulando por los actores del mercado, situación que además se estima extender por varios meses más y en este sentido es relevante que CCE considere todo lo anterior frente a la estabilidad contractual de las entidades contratantes y las empresas contratistas a fin de sortear de la manera más equilibrada los perjuicios de las partes involucradas.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o ampliación de la información que usted o su equipo de trabajo consideren necesario obtener sobre este tema.

Cordialmente,

Juan Daniel Mateo Figueroa
Representante Legal
HP Colombia S.A.S.

Bogotá, 12 de diciembre de 2020

Señores

PROVEEDORES CATEGORIAS DE COMPUTO

Acuerdo Marco de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos

CCENEG-018-1-2019

La ciudad

Asunto: Presuntos desabastecimientos categoría de computo
Acuerdo Marco CCENEG-018-1-2019

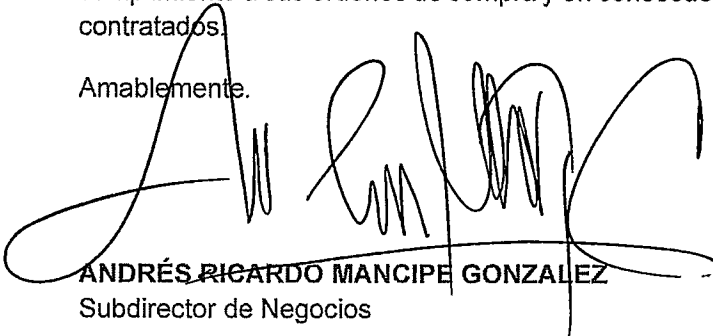
Respetados proveedores.

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente – tuvo conocimiento de algunas circunstancias que eventualmente pueden afectar la correcta y adecuada ejecución del Acuerdo Marco del asunto, relacionadas con presuntos desabastecimientos de partes y equipos de las combinatorias que reposan en el catálogo de las categorías de cómputo, a través de las cuales las Entidades Compradoras de la Tienda Virtual del Estado Colombiano realizan las adquisiciones para atender los fines del estado en el marco de sus funciones.

En calidad de supervisores del Acuerdo Marco de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos (CCENEG-018-1-2019) y de conformidad con la establecido en la cláusula 11.36 solicitamos nos indique de manera urgente (i) si actualmente se están presentando dificultades para abastecer la demanda de los equipos de cómputo; (ii) en caso afirmativo, indicar cuales son las combinatorias¹ del catálogo que se han visto afectadas; (iii) cuales son las medidas que se han adoptado para mitigar la situación del mercado de cómputo, a fin de ampliar la oferta y garantizar el suministro de equipos. Así mismo, remitir los soportes o evidencias de las situaciones anteriormente descritas.

Bajo este contexto, es necesario contar con su inmensa colaboración para conocer el detalle del presunto desabastecimiento del mercado, pues esto permitirá emprender acciones que garanticen que las entidades compradoras y Ustedes en calidad de proveedores den cumplimiento a sus ordenes de compra y en consecuencia a la entrega satisfactoria de los bienes contratados.

Amablemente.



ANDRÉS RICARDO MANCIPE GONZALEZ
Subdirector de Negocios

Elaboró: Omar Ferrer – Administrador
Daniela Gómez - Abogada

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/catalogo_-_041120.xlsx



HP Colombia S.A.S.
N.I.T. 900.824.185-5
Cl. 100 No. 7-25
Bogotá- Colombia
www.hp.com.co

Bogotá, D.C., 18 de diciembre de 2020

Señor
ANDRES RICARDO MANCIPE
Subdirector de Negocios
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Respuesta a Comunicación 12 de diciembre “Presuntos desabastecimientos categoría de cómputo Acuerdo Marco CCENEG-018-1 -2019”

Respetado señor Mancipe:

HP Colombia S.A.S. en calidad de subsidiaria de HP Inc., se permite dar respuesta a su comunicación de fecha 12 de diciembre recibida a través de correo electrónico de la siguiente manera:

- i) ¿Actualmente se están presentando dificultades para abastecer la demanda de los equipos de cómputo?
 - a. RTA: Sí, y así se informó a ustedes durante la reunión sostenida el pasado 25 de noviembre con el director de Colombia Compra Eficiente, Jose Andrés O’Meara y su secretario privado Mauricio Palta, adicionalmente mediante carta enviada por correo electrónico el 30 de noviembre se explicó la situación que se atraviesa a nivel global para suplir el abrupto crecimiento de la demanda de equipos de tecnología en medio de la pandemia del COVID-19.
- ii) En caso afirmativo, indicar cuales son las combinatorias del catálogo que se han visto afectadas
 - a. RTA: en todas las combinatorias de Cómputo, Impresión y Escaneo
- iii) Cuáles son las medidas que se han adoptado para mitigar la situación del mercado de cómputo, a fin de ampliar la oferta y garantizar el suministro de equipos.
 - a. RTA: Respecto a este punto, reiteramos lo indicado en la comunicación mencionada en el primer punto, en la cual expresamos:

“Consideramos importante que Colombia Compra Eficiente tenga en cuenta la situación que ha venido ocurriendo dentro del mercado mundial de equipos tecnológicos, debido a las dificultades que en la actualidad están teniendo los distintos fabricantes de partes y componentes para abastecer las órdenes a nivel mundial, dado el incremento repentino en la demanda de éstos productos con ocasión de la pandemia del COVID 19 que incrementó actividades como el Teletrabajo y la Educación Virtual generando problemas de escasez en partes a nivel mundial”.

El sorprendente crecimiento en el mercado de computadoras personales, impresoras y escáner, ha presionado bastante la capacidad de producción de las distintas fábricas manteniendo limitada la oferta en comparación con la demanda.



HP Colombia S.A.S.
N.I.T. 900.824.185-5
Cl. 100 No. 7-25
Bogotá- Colombia
www.hp.com.co

Actualmente, estamos trabajando incansablemente para satisfacer la extraordinaria demanda por nuestros productos ideados para trabajar, aprender, enseñar y entretenerse desde casa. Continuamos trabajando en estrecha colaboración con nuestros proveedores de componentes y de servicio de envíos para agilizar la entrega de pedidos lo más rápido posible con el fin de satisfacer esta demanda, incluyendo el aumento de proveedores aprobados, el ajuste de nuestra producción, transporte y capacidad de entrega, pero la situación puede permanecer comprometida durante varios meses.

Si bien nosotros hemos venido tomando medidas para mejorar esta situación, contemplando alternativas en las diferentes combinatorias, éstas ya se agotaron por la falta de disponibilidad de inventarios.

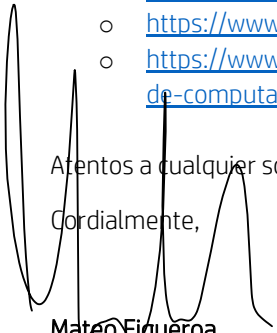
Seguimos monitoreando de cerca la situación y respondiendo en tiempo real las consultas de clientes y socios.

Finalmente, según lo solicitado, adjuntamos algunos enlaces de noticias y documentos públicos que evidencian esta situación:

- <https://www.hd-tecnologia.com/en-el-resto-del-ano-tendremos-escasez-de-cpus-y-demas-hardware-de-pc/>
- <https://www.profesionalreview.com/2020/08/12/escasez-componentes-segunda-mitad-2020/>
- <https://www.voanoticias.com/tecnologia-ciencia/empleados-y-estudiantes-afrontan-escasez-de-computadoras-causada-por-la-pandemia>

Atentos a cualquier solicitud adicional, agradecemos la atención prestada,

Cordialmente,


Mateo Ejuero
Representante Legal
HP Colombia S.A.S